



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa Cundinamarca, 03 de agosto de 2026

Señores

BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS SA – EN REORGANIZACION

NIT. No. 900.076.653-0

Domicilio: Calle 18 B No. 65 B – 75 Bogotá D.C.

Teléfono: 318 8008374

Email: facturaelectronica@btp.com.co

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciados Señores:

En mi calidad de DIRECTORA COMERCIAL de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

- **Objeto:**

“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”.

- **Lugar de ejecución:**

El lugar de entrega será la oficina principal de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de La Mesa, Cundinamarca. El contratista asumirá el transporte, cargue, descargue y manipulación hasta el recibo a satisfacción, salvo estipulación expresa en contrario.

- **Valor:**

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS_(\$130.000.000,00) M/CTE

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 3142856411
contactenos@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima:
Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com

- **Disponibilidad presupuestal:**

CDP NO. 2026000301 DE DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2026 EXPEDIDO POR LA AREA DE TESORERÍA DE LA ERAT S.A.E.S.P.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política, las leyes de la República y demás normas aplicables.
2. Ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los Estudios de Conveniencia, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
3. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el desarrollo de este.
5. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que afecten su ejecución.
6. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de terceros que busquen la realización u omisión de actuaciones contrarias a la ley.
7. Mantener la reserva, confidencialidad y uso adecuado de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para los fines del mismo.
8. Mantener vigentes las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.
9. Asumir los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a su cargo derivados de la celebración y ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.
11. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación, y atender los requerimientos de la entidad cuando sea necesario.
13. Cumplir con las disposiciones en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción aplicables a la ejecución contractual.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los medidores de agua conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

2. Entregar los bienes en las cantidades, condiciones y plazos definidos, en la sede principal de la ERAT en el municipio de La Mesa, Cundinamarca.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato.
4. Garantizar que los medidores suministrados sean nuevos, de calidad, funcionales y compatibles con la tecnología utilizada o adoptada por la ERAT S.A. E.S.P.
5. Entregar para cada medidor el certificado de calibración emitido por un organismo acreditado por la ONAC o autoridad competente.
6. Otorgar garantía mínima de tres (3) años sobre los bienes suministrados, que cubra defectos de fabricación, funcionamiento o calidad.
7. Reponer, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, los bienes que presenten defectos, fallas o incumplimiento de especificaciones, sin costo para la Entidad.
8. Entregar las remisiones, facturas y demás soportes requeridos para el trámite de pago.
9. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y garantizar comunicación oportuna para la atención de novedades durante la ejecución y el período de garantía.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean necesarias para su correcta ejecución.

CONDICIONES TÉCNICAS

Los equipos de medición deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las características técnicas mínimas establecidas por la Empresa, así como con la normatividad técnica y metrológica vigente aplicable. Igualmente, deberán suministrarse con los accesorios necesarios para su correcta instalación, los protocolos o certificados de calibración correspondientes y los demás elementos exigidos en las condiciones técnicas del presente proceso.

ITEM	CODIGO UNSPC	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LUGAR/ FORMA DE ENTREGA
1	41112504	Medidor de 1/2"	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 1/2" x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
2	41112504	Medidor de 1/2"	Medidor para agua, sistema velocidad chorro único de diámetro 1/2" x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R160, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.

3	41112504	Medidores de 3/4"	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 3/4" x 190 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 4.0 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
4	41112504	Medidores de 1"	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 1" x 200 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 6.3 m3/h, cuerpo en bronce,	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
5	41112504	Medidores de 1 1/2"	Medidores para agua, sistema velocidad chorro múltiple de diámetro 1 1/2" x 300 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R200, Q3: 10 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
6	41112504	Medidores de 2"	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, SDC, R160, DN50 de 2" x 200 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
7	41112504	Medidores de 3"	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, R160, DN80 de 3" x 225 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración de fábrica.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.

PERFIL

Persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación con el objeto del presente proceso contractual y que cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio cuando aplique.

REQUISITOS DE LA OFERTA

La propuesta deberá allegar los siguientes documentos en un solo documento en PDF:

La propuesta deberá allegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente debidamente facultado (presentación obligatoria con la propuesta), en la cual manifieste expresamente que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia (**documento adjunto denominado anexo técnico**).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, si es persona natural, o del representante legal, si es persona jurídica.
3. Copia legible de la libreta militar del proponente o del representante legal (en el caso de hombres menores de 50 años).
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación, en el cual conste que el objeto social permite la ejecución del objeto a contratar, la vigencia de la sociedad mínima por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y la autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, cuando se requiera por cuantía u otras limitaciones.
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
6. Certificaciones de experiencia específica.
7. Formato de declaración de renta vigente.
8. Estados financieros (2024–2025), debidamente firmados por contador público o revisor fiscal, según corresponda.
9. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
10. Para las personas jurídicas: deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (firmada por el contador público, acompañada de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, no mayor a tres (3) meses) o por el representante legal, según lo establecido en el registro ante la Cámara de Comercio.
11. Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República (empresa y representante legal), no mayor a treinta (30) días.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (empresa y representante legal), no mayor a treinta (30) días.
13. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso (no mayor a treinta (30) días).
14. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente expedido por la Policía Nacional (empresa y representante legal), no mayor a treinta (30) días.

15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, no mayor a treinta (30) días.
16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, no mayor a treinta (30) días.
17. El proponente no deberá encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades de las previstas en los artículos 127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 617 de 2000, lo cual se entenderá declarado bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato (**documento adjunto denominado anexo técnico**).
18. Certificación de cuenta bancaria del proponente en la que se indique que se encuentra activa.
19. Formato de transparencia (**documento adjunto denominado anexo técnico**).
20. Compromiso anticorrupción (**documento adjunto denominado anexo técnico**).

REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO:

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

• EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, el contratista deberá constituir a favor de la Empresa las garantías expedidas por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuando resulten necesarias para amparar los riesgos derivados del objeto, la oferta y las obligaciones contractuales.

Amparo	Procedencia	Porcentaje sugerido	Vigencia sugerida	Observaciones
Cumplimiento	Sí, por regla general en contratos de suministro con formalidades o cuando el riesgo lo exija.	Entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, según riesgo y cuantía.	Plazo de ejecución y mínimo cuatro (4) o seis (6) meses más, según defina la Empresa.	Ampara incumplimiento total o parcial, mora, obligaciones de entrega y demás obligaciones contractuales.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Sí, en suministros de bienes, equipos, repuestos, insumos o elementos sujetos a garantía.	Entre el veinte por ciento (20%) y el treinta por ciento (30%) del valor del contrato o del componente de bienes.	Por el término de garantía técnica o de fábrica y, en todo caso, el periodo definido por la Empresa según naturaleza del bien.	Ampara defectos, fallas, reposición, reparación o funcionamiento inadecuado.

La aprobación de garantías será requisito para iniciar la ejecución cuando así se exija. La supervisión deberá verificar que las garantías se mantengan vigentes durante toda la ejecución contractual y el término



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

adicional pactado, y que sean ampliadas o modificadas cuando se adicione, prorrogue, suspenda o modifique el contrato.

De ser de su interés, le agradezco por favor allegar a la menor brevedad su oferta según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia a través del correo electrónico contratacion@aguasdeltequendama.com.

Cordialmente,

LILIANA MARCELA CUBILLOS MORENO
DIRECTORA COMERCIAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nicolle Solange Barrera Vasquez	Auxiliar Comercial- ERAT S.A.E.S.P	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 3142856411
contactenos@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima:
Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com